

Proyecto del Senado 2282: Designación del Corredor Ecológico del Noreste

Ponencia por: E. Emilio Font Nicole,

Biólogo Ambiental MS/ Guía Turístico Nacional

166 calle Delbrey, Apto-B, Santurce, Puerto Rico 00911

fontemilio@hotmail.com

Deseo inicialmente expresar mi gratitud a todas las personas que han dedicado tiempo y esfuerzo para lograr la conservación del corredor Ecológico del Noreste al cual hare referencia de aquí en adelante como “Corredor”. El motivo de mi participación en este proceso de vistas públicas estriba en apoyar como biólogo ambiental y guía turístico nacional la intención del proyecto de ley del senado 2282. Sin embargo hoy presento ante su consideración el emendar el proyecto 2282 para así poder establecer un mayor grado de conectividad entre los terrenos dentro de la zona del Corredor. Brevemente ofrezco argumentos de carácter científico e índole económica a favor de la inclusión de terrenos aledaños al Corredor basados en conceptos de ecología de paisaje, específicamente aspectos relacionados con la viabilidad funcional de los corredores ecológicos que incluyen el valor de estos como componentes esenciales de la infraestructura verde de un país asegurando el mantenimiento de la diversidad biológica y los procesos evolutivos. Por su rol como zonas de flujo e intercambio entre territorios de múltiples organismos. Además brindan áreas idóneas para el desarrollo de actividades noveles, complementarias, relacionadas con el turismo de naturaleza. Empero actualmente la designación de estos corredores ecológicos en la isla enfrenta retos y dificultades a causa de modelos de desarrollo económico obsoletos.

Propongo ante su consideración utilizar como referencia planteamientos ya establecidos oficialmente por dos agencias gubernamentales al incorporar información del documento para la designación de la Gran Reserva (GRCEN) propuesta por la Junta de Planificación (JP) y por otra parte las recomendaciones establecidas por el Servicio Forestal de los Estados Unidos de America (USFS) utilizando su concepto de política publica de “todas las tierras”. Esta enmienda al proyecto 2282 permitiría salvaguardar la continuidad de procesos e interacciones entre los ecosistemas representativos de la zona, desde la costa hasta el tope de la sierra.

Al incorporar los terrenos ubicados al sur del Corredor de esta forma se cumple a cabalidad con el concepto funcional de un corredor ecológico al crear una avenida biológica evitando la fragmentación de hábitats y pobladores, al reducir el grado de aislamiento entre ecosistemas y preservar al máximo la conectividad entre estos.

Esta enmienda a considerar por las comisiones senatoriales concernientes, la de urbanismo e infraestructura y la de recursos naturales solo pretende fortalecer la intención, el propósito y espíritu conservacionista del Proyecto del Senado 2282.

La Tierra en el Tiempo

Puerto Rico de manera fortuita hoy nos brinda una gran oportunidad para viabilizar y el poder establecer de forma práctica o costo efectiva la infraestructura verde necesaria para asegurar un desarrollo social y crecimiento económico sostenible durante el siglo en curso. Mientras cerca de un 8% del territorio insular ha sido designado para su conservación, actualmente estas áreas protegidas se encuentran distribuidas de forma discontinua, dispersas como parches o fragmentos de vegetación por el territorio insular.

Afortunadamente y sin planificación alguna, cerca de la mitad de la isla hoy esta cubierta por vegetación o algún tipo de bosque. Este fenómeno de expansión forestal durante el siglo XX nos brinda la oportunidad de proteger nuestras reservas naturales al viabilizar una interconexión de ecosistemas a lo largo del gradiente ambiental entre las seis zonas de vida en Puerto Rico y el poder conservar sus ecotonos o áreas de transición, los eventos migratorios que discurren por las mismas y mantener las franjas de amortiguamiento entre la urbe y el bosque. Grau en su estudio publicado en el 2003 presenta como claro ejemplo el aumento de 25% en la cobertura de bosque a lo largo de la periferia de la Reserva Bioesférica de Guanica entre los años de 1936 al 1989. Mientras Lugo en el 2006 en su trabajo titulado *Lecciones Ecológicas De Una Isla Que Lo Ha Visto Todo* reitera esta expansión de la cobertura vegetal en la isla.

El estudio además enumera los regímenes de disturbios y cambios en los humedales y advierte que la supervivencia de estos ecosistemas reside en un enfoque de conservación a gran escala al poder reducir la fragmentación de estos sistemas naturales costeros.

Desafortunadamente la dinámica actual sobre el uso de la tierra por el ser humano en Puerto Rico representa una presión deletérea para el desarrollo socioeconómico de la isla al revertir este proceso de reforestación o expansión de cobertura verde en la isla. Como ejemplo recientemente el Servicio Forestal de los Estados Unidos de América (USFS) determinó en un estudio del 2004 que los procesos de urbanización en los terrenos en la periferia del Yunque aumentaron en más de un 2000% y que la cobertura urbana dentro de la zona de planificación especial del Yunque en su mayoría violaba la reglamentación establecida en cuanto al uso de la tierra. Este patrón de desarrollo económico a través de la expansión de la cobertura urbana residencial sobre terrenos de valor natural y agrícola promueve un proceso de fragmentación, degradación y homogenización del paisaje en donde características únicas de valor estético, ecológico y cultural del área son sustituidas por elementos repetitivos y comunes a otras localidades creando un paisaje uniforme y monótono.

Como resultado de la fragmentación no planificada de la tierra se incurre directamente en la destrucción de hábitat crítico para viabilidad de un sin número de organismos, con la desaparición o desplazamiento de especies por otros organismos de carácter invasivo e indeseables asociados al ser humano, la consecuente pérdida de biodiversidad local y la reducción en la capacidad del entorno natural en mantener servicios ecosistémicos a gran escala desde la producción de lluvia hasta el flujo de genes entre poblaciones.

Conexión Vital

La funcionalidad de los Corredores como estrategia de conservación en la isla claramente queda establecida por la Ley 14 de 9 de enero de 1999 conocida como la ley de Corredores Ecológicos de Puerto Rico. Esta define el corredor como pasillo natural con el propósito de mantener conexión entre ecosistemas para promover el movimiento y dispersión de los organismos.

Por otra parte el corredor funciona como barrera o zona de amortiguamiento en contra de actividades adversas a los procesos y condiciones de los sistemas naturales incluyendo los efectos futuros a causa del cambio climático a nivel global.

Por lo tanto la funcionalidad del Corredor y en concordancia con el plan de la Gran Reserva del Corredor Ecológico del Noreste (GRCEN), depende de que el proyecto 2282 incorpore los terrenos que comprenden las cuencas hidrográficas de los ríos Sabana, Pitahaya y Juan Martín.

Estos terrenos son de alto valor ecológico tanto al localizarse dentro de una de las dos zonas de mayor concentración de la biodiversidad en la isla, como debido al alto grado de heterogeneidad del paisaje y ecosistemas Gould 2002. Más aún debe protegerse por su capacidad de servir como refugio para muchas especies de la fauna regional teniendo en cuenta los efectos de huracanes. Estos terrenos mantienen zonas alternas de forrajeo para especies de organismos locales y conservan la integridad hidrológica de las cuencas de estos ríos. Sin embargo y en contraste a lo propuesto por la JP su protección no puede limitarse a solo una franja de vegetación de 20 metros a ambos lados del cauce de los ríos. La designación del Corredor debe incorporar la mayoría de los terrenos que comprenden cerca de 5,000 acres de zonificación agrícola y de dominio público los cuales actualmente no están contemplados a formar parte integral del Corredor, estos deben ser designados como zona de conservación e infraestructura verde.

Oferta al Visitante: 1 para 1, 000,000

La designación de reserva natural del Corredor nos brinda una oportunidad hacia el desarrollo económico sostenible estructurado en el ecoturismo como ha sido propuesto por la Coalición Pro Corredor Ecológico del Noreste y así lo establece la ley 254 de 30 de noviembre de 2006 para el desarrollo del turismo sostenible en Puerto Rico.

Al lograr perpetuar la conectividad no solo de un corredor ecológico costero sino también el de un corredor hacia la sierra utilizando sus ríos permitiría establecer una nueva oferta de actividades al cerca de un millón de visitantes al Yunque utilizando una vereda desde el corredor hacia el bosque lluvioso. Esta vereda aliviaría la congestión vehicular y los problemas ambientales de ruido, erosión y calidad del aire reportados por el servicio forestal federal (USFS) durante los picos de visita en las temporadas de primavera, verano e invierno. Este acceso alterno por una vereda hacia las tierras blancas o picos de la sierra ofrece al caminante la posibilidad de cubrir largas distancias sin tener que depender de un automóvil y permite la posibilidad de pernoctar en el área al aire libre. Este paso insular para el senderismo sería análogo o similar a veredas de renombre mundial de gran atractivo turístico como El Camino de Santiago en España o la vereda Interestatal de las montañas Apalaches en el este de los Estados Unidos. Obviamente de menor extensión pero bajo el fenómeno del Efecto de Isla el cual ofrece al caminante dentro de una corta distancia atravesar todas las zonas de vida presente en Puerto Rico desde un bosque de lluvia a 3000 pies sobre el nivel del mar hacia un manglar a lo largo del océano Atlántico atravesando bosques montanos muy húmedos, bosques húmedos en colinas hasta llegar a los bosques secos anexos a la playa y su cordillera de arrecifes. Por otra parte este tipo de infraestructura permitiría al aficionado de la observación de aves el poder avistar con facilidad y en una sola localidad 17 de las 18 especies endémicas reportadas para la isla. El pasado censo navideño de aves de la Sociedad Audubon reportó para esta zona en su sinopsis un total de 3,472 aves representado 109 especies de las cerca de 350 especies que habitan en Puerto Rico.

La sinopsis destaca además el aumento de especies nativas como la paloma turca, la reinita mariposera, esta es una especie endémica, voraz insectívora que sirve como control de plagas en la costa seca de la isla y el playero acollarado, especie migratoria del ártico avistada en su mayoría en las playas del Corredor. Entre las razones para el incremento de individuos de estas especies en la región se le atribuye a la existente franja de playa bajo la ausencia de disturbios antropogénicos en San Miguel y la casa del gobernador y la disponibilidad de hábitat y alimento en las áreas verdes de la región entre Luquillo y Fajardo.

Finalmente el turismo de naturaleza y la designación de corredores ecológicos como modelo para un crecimiento socioeconómico sostenible ha sido adoptado ya como estrategia de desarrollo en multiplicidad de países, como ejemplo Costa Rica con mas de una veintena de corredores en su territorio, la Republica Dominicana en el 2003 bajo la coordinación de los Consejos para el Desarrollo Sostenible y Promoción Municipales inicia la creación del Corredor Septentrional, municipios de otras zonas geográficas a su vez iniciaron esfuerzos para establecer el Corredor Ecológico de la Cordillera Central, denominado Distrito Ecoturístico Municipal de la Sierra, Brasil a su vez estableció en la costa del Atlántico Norte el Corredor del Noreste con una extensión de 56,000 Km² con el propósito de perpetuar la conectividad de sus áreas naturales y así asegurar los procesos de dispersión biológica.

El proyecto 2282 al designar el tercer corredor ecológico en Puerto Rico debe salvaguardar el concepto de continuidad en el paisaje, su flora, la fauna y la diversificación en la oferta del turismo culturalmente sensible y socialmente equitativa. No debemos obviar la oportunidad histórica presente ante nosotros y mucho menos claudicar nuestra responsabilidad frente a la próxima generación de habitantes de la isla de Puerto Rico.

Muchas gracias por el tiempo y la atención prestada.

